

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2017 01104 00 Incidente de Desacato.

La comunicación remitida por la señora ELIZABETH FUENTES PEDRAZA, obrando en calidad de Directora de Gestión del Riesgo Poblacional de EPS FAMISANAR S.A.S delegada por la señora HELENA PATRICIA AGUIRRE HERNANDEZ Gerente de Salud y Representante Legal suplente para el cumplimiento de los fallos de tutela, mediante correo electrónico del 20 de agosto de 2020, se pone en conocimiento de la parte accionante y de la señora MARIA FERNANDA HERNANDEZ CASTRO propietaria del HOGAR GERONTOLOGICO EL ANGEL DE MIS ABUELOS, y se les requiere para que manifiesten en forma concreta sobre la misma. Para ello se concede el término de dos (02) días contados a partir de la notificación de este proveído.

Por secretaría, notifíquese la presente decisión a los citados en líneas precedentes, por el medio más expedito.

El citatorio dirigido a HELENA PATRICIA AGUIRRE HERNANDEZ Gerente de Salud y Representante Legal suplente para el cumplimiento de los fallos de tutela de la EPS Famisanr, agréguese al presente plenario, para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, se requiere a la secretaria del Despacho para que se sirva dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

543093c4ebaeeada0ed8d2be7c29da4906b7c546c5c2140b895593cb1d4edf48

Documento generado en 21/08/2020 09:53:37 p.m.